

CONCURSO INTERNO 2022-2024 PARA LA COBERTURA INTERNA DE VACANTES EN EL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA FASE DE PROMOCIÓN

Con fecha 9 de abril el Comité de Selección publica listados definitivos de personas aspirantes admitidas en la fase de promoción, indicando además que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del procedimiento que rige este concurso, debe iniciarse el proceso de adjudicación de las plazas en fase de promoción

En su virtud:

PRIMERO: Se informa del número de vacantes a cubrir por puesto, de acuerdo con el listado de vacantes publicado el pasado 9 de abril:

- B.F. Jefe Grupo Brica: 1 vacante
- B.F. Jefe de Grupo Retén: 59 vacantes
- B.F. Especialista Brica: 21 vacantes
- B.F. Especialista Prevención y Extinción: 65 vacantes
- B.F. Conductor VEI: 30 vacantes
- B.F. Conductor UMMT: 2 vacantes

SEGUNDO: Las vacantes (publicadas en la página de transparencia de la Junta de Andalucía) se ofrecerán a las personas aspirantes admitidas en la fase de promoción por estricto orden de puntuación y en base a la elección de puestos realizada en la solicitud.

Los llamamientos se realizarán a partir del día 15 de abril de 2026, en horario de 9 a 15 h.

Dado que un gran número de aspirantes concursa a varios perfiles, éstos deben estar atentos al posible llamamiento a lo largo de todo el horario indicado (de 9 h a 15 h)

En el caso de que los llamamientos se retrasaran y no se pudieran finalizar en el día 15 de abril para cada perfil, se completarían al día siguiente.

TERCERO.- Las llamadas se realizarán desde Servicios Centrales de la Agencia, contactando con los/as aspirantes a través del número de teléfono indicado en su solicitud o llamando al Cedefo al que están adscritos y al cual podrán acudir si así lo desean mientras están pendientes de su llamada.



CUARTO.- De acuerdo al procedimiento, si realizada la llamada telefónica no se contacta con el aspirante, se realizará otro intento más, con un intervalo de 5 minutos. De no ser posible establecer contacto en estos intentos, se registrará la «No Localización». No atendida la primera llamada se iniciarán los trámites para establecer contacto con el siguiente candidato/a, por su orden de puntuación, al objeto de ofrecerle las vacantes disponibles. Establecido contacto con la siguiente persona de la lista, el/la candidato/a no localizado perderá sus opciones preferentes sobre la plaza si bien podrá comunicarse con SSCC durante los días que se estén realizando los llamamientos a través del teléfono 662974000, pudiendo en ese momento elegir entre las plazas disponibles.

QUINTO.- La no aceptación de las vacantes ofertadas, formulada expresamente en el llamamiento supondrá la salida definitiva del proceso de adjudicación de plazas en la fase de **promoción**.

SEXTO.- Con carácter previo los participantes recibirán un correo electrónico informando del proceso y que deben seguir de forma telemática la evolución de la asignación de plazas. Se les ofrecerá su orden efectivo (que determinará en el orden en que serán llamados) así como la relación de plazas disponibles, información que se irá actualizando a medida que avance el proceso, permitiendo el seguimiento de la adjudicación de plazas en tiempo real.

SÉPTIMO.- Las adjudicaciones de plazas, así como las renunciaciones o las no localizaciones se comunicarán a los aspirantes mediante el correo electrónico indicado en la solicitud de participación.

OCTAVO.- De acuerdo con el artículo 12 del procedimiento que rige este proceso selectivo, el personal que haya resultado adjudicatario de un puesto queda sometido a las siguientes condiciones:

1. No podrá renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de 6 meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva (artículo 21.9.a Cc)
2. No podrán participar en la siguiente convocatoria ordinaria anual en la fase de traslado hasta que transcurran 2 años (artículo 21.9.b Cc)
3. No podrán solicitar ningún tipo de movilidad de dicha plaza por motivos de conciliación familiar, salvo en los casos de una situación sobrevenida o conocida con fecha posterior a la presentación de solicitudes del proceso selectivo (artículo 21.9.c Cc)
4. Deberá obtener la valoración de “apto” en las pruebas médicas correspondientes al puesto adjudicado en el concurso, salvo que las haya realizado dentro el último año.
5. La cobertura del puesto se realizará en función de las necesidades organizativas la Agencia, siendo siempre en un período no superior a 30 días. En caso de que la persona adjudicataria habiendo sido avisada para su incorporación en una fecha determinada, no acuda a cubrir el puesto de trabajo en el plazo que se le indique, perderá todo derecho adquirido en este proceso de selección, salvo que acredite su imposibilidad de incorporación por razones de fuerza mayor que serán valoradas por el Comité de Selección”.

Fdo: Esther Diaz Martín

Presidenta del Comité de Selección